

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2015 – 00603 00

1.- Téngase en cuenta que la CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA, hoy BANCO CAJA SOCIAL S.A. fue debidamente notificada de la admisión de la demanda de pertenencia y manifestó no querer hacerse parte del proceso. Con lo anterior se tiene por surtida la carga requerida a la parte actora en reconvención.

2.- **Secretaría proceda de conformidad con lo ordenado en auto del 2 de marzo de 2021 y expida los oficios de rigor con las adiciones del caso.**

3.- Ejecutoriado el auto que resuelve las excepciones previas, **ingrese el expediente al despacho para proseguir con el trámite que corresponda.**

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

JDC.

Firmado Por:

¹ Estado electrónico 160 del 19 de noviembre de 2021

Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22e6006821532831122295ddaaf246e4b8f723ac838b0a72ad8736fe2e6e8ab9**

Documento generado en 18/11/2021 06:25:37 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>